

## Comunidad de Madrid

A/OBR-006136/2024

### ACTA REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO LOTE 3

En Madrid, a las 13:00 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a través de videoconferencia, para revisar la documentación requerida al propuesto adjudicatario del lote 3 en la licitación del contrato titulado: **“INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AEROTERMIA PARA CLIMATIZACIÓN POR SUELO RADIANTE-REFRESCANTE EN ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Nombre	Titular
Juan Pedro Luna González	Subdirector General de Gestión de Infraestructuras y Servicios

VOCALES:

Nombre	Titular
Sylvia Delgado Velasco	Interventora Adjunta
Marta Azabal Agudo	Letrada del Servicio Jurídico
María de los Ángeles López López	Jefa del Área de Contratación
Mercedes Martín Sánchez	Jefa de Servicio de Contratación

SECRETARIO:

Nombre	Titular
Agustín Jiménez Peñas	Técnico de Apoyo

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, cumpliéndose quorum mínimo necesario, de acuerdo a la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Con fecha 29 de mayo de 2024, desde el Área de Contratación se requiere a las empresas propuestas adjudicatarias la presentación de documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria IBERDROLA CLIENTES S.A. para el lote 3 se comprueba que no cumple con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar:

-Bastanteo del poder de representación, por el Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid, que al ser mancomunado para contratar, necesariamente habrá de acompañarse del bastanteo de otro apoderado que figure en la escritura de poder.

-Escrito del segundo apoderado mancomunado indicando que asume lo solicitado y manifestado por la primera mancomunada en el expediente.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado digitalmente por: LUNA GONZÁLEZ JUAN PEDRO

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ PEÑAS AGUSTÍN